

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FACTURA N° 001-002-000005809
ESCRITURA N° 2015-06-01-003-P02177



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA Y ROSA MARGARITA

RODRIGUEZ BARBA

A FAVOR DE: LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO

CUANTIA: \$40.00 COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, hoy DOS de ABRIL del dos mil quince, ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA Y ROSA MARGARITA RODRIGUEZ BARBA; por otra, como CESIONARIO, el señor LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO, casado; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales: minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

082

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 contenida en el siguiente tenor: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de
2 esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores **BRUNO**
3 **ENRIQUE PIRAY SILVA Y ROSA MARGARITA RODRIGUEZ BARBA;** por otra, como
4 **CESIONARIO,** el señor **LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO,** casado; comparece
5 también la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA,** en su calidad de GERENTE de la
6 compañía de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,** conforme
7 aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato
8 autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos los comparecientes expresan
9 su libre voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de
10 edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Riobamba.-
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP**
12 **CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del
13 cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil
14 uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el siete de Diciembre del mismo año,
15 bajo el número seis mil novecientos setenta y cuatro del repertorio, con un capital social de
16 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta participaciones sociales
17 de DIEZ DOLARES CADA UNA.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de abril
18 del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor Fernando Salazar Almeida, inscrita en el
19 registro mercantil bajo el número 3593, del repertorio el veinte y ocho de junio del mismo año,
20 los señores MERCY OBREGON SANCHEZ, LUIS RAMIRO PAZMIÑO ANDRADE, IVAN
21 ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO HUMBERTO ORTEGA SILVA, cedieron a favor de
22 TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., cuatro participaciones sociales
23 de diez dólares cada una; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón
24 Doctor Fernando Salazar Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora Rosa Enriqueta
25 Andrade Ortega, cedió a favor del señor Ángel María Fuenmayor una participación social de diez

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA - 590

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 dólares, escritura que fue inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del repertorio, el
2 doce de los mismos mes y año; **CUATRO.-** Posteriormente, se han realizado varias cesiones de
3 derechos a favor de terceras personas; las mismas que han quedado sin efecto alguno mediante
4 escritura pública de Rescisión de Cesiones de Participaciones Sociales, celebrada el **SIETE** de
5 **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL SIETE**, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón
6 Riobamba, doctor César Díaz Merino, inscrita el **DIEZ** de **OCTUBRE** del **DOS MIL SIETE**, bajo
7 el número 8351 del Repertorio.- **CINCO.-** La **JUNTA UNIVERSAL** de socios de
8 **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.**, celebrada el **TREINTA Y**
9 **UNO** de **MARZO** del dos mil quince, por unanimidad, acordó autorizar la **CESION** de
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES** del socio señor **BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA** casado
11 con la señora **ROSA MARGARITA RODRIGUEZ BARBA**; a favor del señor **LUIS**
12 **ALBERTO PASTO POMAQUERO**; así mismo, se autoriza además a la señora **MARIA**
13 **ELENA ANDRADE ORTEGA** realizar todos los trámites relativos al perfeccionamiento de
14 dicho traspaso.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos
15 antecedentes, los cónyuges señores **BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA Y ROSA**
16 **MARGARITA RODRIGUEZ BARBA**; previo el cabal cumplimiento de todas las
17 disposiciones legales pertinentes, **CEDEN** y **TRASPASAN**, en favor del señor **LUIS ALBERTO**
18 **PASTO POMAQUERO**, las **CUATRO** participaciones sociales de **DIEZ DOLARES (\$ 10,00)**
19 cada una de ellas, que tienen en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de
20 propiedad del señor **LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO.- CUARTA: PRECIO.-** El
21 precio convenido por la cesión de las **CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES** de **DIEZ**
22 **DOLARES AMERICANOS (\$10,00) CADA UNA**, se ha fijado en la cantidad de **CUARENTA**
23 **DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00)**, que son pagados por parte del **CESIONARIO**, de
24 contado y en dinero en efectivo de buena ley. El **CEDENTE** manifiesta que nada tiene que
25 reclamar por ningún concepto pues se encuentra conforme con la forma de pago y precio

082
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

- 1 convenidos, y renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en
2 contra del CESIONARIO o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo
3 de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil,
4 con lo que el capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,
5 queda constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL SOCIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	4	40
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO	4	40.00
6	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	4	40.00
7	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

- 6 **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El CEDENTE autoriza al CESIONARIO para que realice las
7 inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás
8 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado)
9 ilegible.- (hay un sello) Abg. Manolo Mier Coca.- Abogado.- Mat. 06-2011-16 CACH.- **HASTA**
10 **AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio
11 del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la
12 naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad
13 de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes
14 íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los
15 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

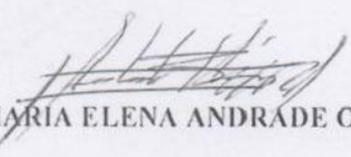


1 el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-

2

3

4

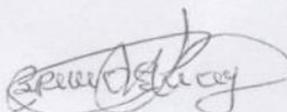
5  
MARÍA ELENA ANDRADE ORTEGA

6 REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.

7 Céd. N° 0601775166

8

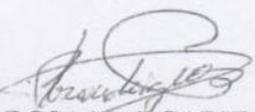
9

10  
11 BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA

12 Céd. N° 0600902209

13

14

15  
ROSA MARGARITA RODRIGUEZ BARBA

16 Céd. N° 060101340-2

17

18

19  
20 LUIS ALBERTO PASTO POMAQUERO

21 Céd. N° 060295919-9

22

23

24


Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

25

ACTA No. 003-2015

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.
 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA
 EL DIA MARTES 31 DE MARZO DEL 2015



En la ciudad de Riobamba hoy martes treinta y uno de marzo del año dos mil quince, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial URBESP CIA. LTDA., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las veintiún horas treinta minutos, se reúnen los socios de la empresa para asistir a una reunión de trabajo mediante auto convocatoria efectuada por los socios de la compañía; el Sr. Silvio Arguello Parra Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se constate el quórum existente; la Sra. Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta, antes de constatar el quórum presente da lectura de los siguientes Poderes Especiales que constan en secretaría: a) El conferido por la Lcda. Rocío Meneses Paredes, socia de la compañía, mediante el cual delega al Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega, para que la represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; b) El conferido por la Lcda. Rosa Andrade Ortega, socia de la compañía, por el cual delega al Ing. Jorge Recalde Díaz, para que la represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; y, c) El conferido por el Sr. Diego Fernando Yazaca Sisa, socio de la compañía, por la cual delega al Sr. Víctor Ramiro Yazaca Sisa, para que lo represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; poderes que se adjuntan a la presente acta como documento habilitante; por secretaría se constata el quórum existente y se realiza la NÓMINA DE SOCIOS presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
6	PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE	4	40.00
7	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
TOTALES		40 PART.	POR \$ 400.00

Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos, que representan el cien por ciento (100.00%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00). Secretaría informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. El Sr. Presidente amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, indica que se podría instalar una Junta Universal; el Sr.

Wilson Sánchez V. eleva a moción: Que la sesión se constituya en Junta Universal la que conocerá y resolverá el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. BRUNO PIRAY SILVA, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DEL SR. LUIS PASTO POMAQUERO.
3. CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.
4. TRATAMIENTO DEL ACTA.
5. CLAUSURA DE LA JUNTA.

Apoya la moción la Sra. Ana Tenemasa M.; y, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN** No. 1.- Los socios por unanimidad aprueban la moción por la cual la sesión se constituye en Junta Universal con el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, el Sr. Presidente, pregunta a los socios: a) Si conocen los temas a tratar ?; b) Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día ?; c) Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente ?; y d) Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas ?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: a) Que si conocen los temas a tratar; b) Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día; c) Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente; y d) Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. El Sr. Presidente indica que la Junta Universal queda instalada siendo las veintiún horas cuarenta y cinco minutos con el Orden del Día aprobado y dispone se inicie su tratamiento:

1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**- Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la **NÓMINA DE ASISTENCIA** suscrita por los socios presentes, que se adjunta a esta acta como documento habilitante, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que la Junta Universal puede continuar.

2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. BRUNO PIRAY SILVA, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DEL SR. LUIS PASTO POMAQUERO.**- El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura las comunicaciones recibidas sobre este punto; Secretaría da lectura al Oficio s/n de fecha recibido el 19 de marzo del 2015, suscrito por el Sr. Bruno Piray Silva, socio de la empresa, donde solicita se autorice la cesión y transferencia de sus cuatro participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. Luis Pastor Pomaquero, quien cumple los requisitos establecidos en la ley; también se da lectura del Oficio s/n recibido el 19 de marzo del 2015, suscrito por el Sr. Luis Pasto Pomaquero donde en su parte pertinente solicita se le permita adquirir las acciones del Sr. Bruno Piray Silva y se compromete con la responsabilidad de ser parte de esta empresa; luego de las deliberaciones del caso, el Sr. Wilson Sánchez, eleva a moción: Se apruebe la transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Bruno Piray Silva, en calidad de **CEDENTE** de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Luis Pasto Pomaquero en calidad de **CESIONARIO**; apoya la moción el Sr.

Luis Aguirre y sometida a votación dicha moción se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 2.-** Los socios reunidos en Junta Universal por unanimidad aprueban la transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Bruno Piray Silva, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Luis Pasto Pomaquero, en calidad de CESIONARIO. El Sr. Presidente en consideración que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones a favor del Sr. Luis Pasto Pomaquero, en calidad de nuevo socio de la empresa.

3.- CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Sr. Presidente solicita que por secretaría se de a conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, luego de la transferencia aprobada en el numeral 2 de la presente acta de Junta Universal. La Sra. Gerente da a conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, luego de las transferencias de participaciones autorizadas mediante la presente Junta Universal:

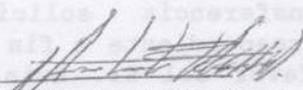
No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
6	PASTO POMAQUERO LUIS ERNESTO	4	40.00
7	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
TOTALES		40 PART.	POR \$ 400.00

4.- TRATAMIENTO DEL ACTA.- Siendo las veintidós horas el Sr. Jorge Recalde eleva a moción que la sala apruebe un receso para que Secretaría transcriba el acta; apoya la moción el Sr. Víctor Yzaca, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 3.-** Por unanimidad los socios aprueban un receso hasta transcribir el acta de la junta universal. Siendo las veintidós horas quince minutos, una vez transcrita el acta, el Sr. Presidente reinstala la Junta Universal y dispone se de lectura de la referida acta; la Sra. Gerente da lectura del acta, la pone en consideración de los socios; interviene el Sr. Wilson Sánchez y eleva a moción: Que el Acta No. 003-2015 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada el martes treinta y uno de marzo del dos mil quince sea aprobada y suscrita acorde la disposición legal. Apoya la moción la Sra. Ana Tenemasa y sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 4.-** Los socios por unanimidad aprueban el Acta No. 003-2015 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada el martes treinta y uno de marzo del dos mil quince, sin realizar ningún cambio. Seguidamente conforme la disposición legal el acta es suscrita por los presentes mediante sus respectivas firmas.

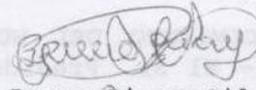
5.- CLAUSURA DE LA JUNTA.- Agotado el orden del día, siendo las veintidós horas treinta minutos el Sr. Presidente da por clausurada la Junta Universal; y, agradece por la presencia y colaboración de socias y socios de la compañía.

Riobamba, 31 de marzo de 2015

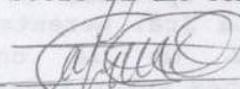

Silvio Arguello Parra
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


María Elena Andrade O.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

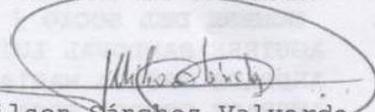

Rosa Andrade Ortega
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

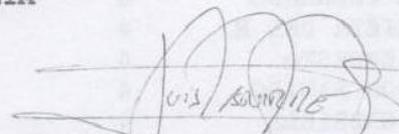

Bruno Piray Silva
SOCIO DE LA COMPAÑÍA


Ana Tenamasa Morocho
SOCIO DE LA COMPAÑÍA


Diego Fernando Yazaca S.
SOCIO DE LA COMPAÑÍA


Rocio Meneses Paredes
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

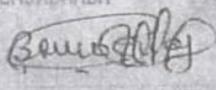

Wilson Sánchez Valverde
SOCIO DE LA COMPAÑÍA


Luis Antonio Aguirre Sandoval
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060090220-9

PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE
CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
15 MARZO 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0089 00264 M
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1954




590

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO ROSA MARGARITA RODRIGUEZ BARBA
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

JOSE PIRAY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RIOBAMBA 27/09/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/09/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0417335
Chm




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053
053 - 0024 0600902209
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA LIZARZABURU
RIOBAMBA ZONA 0
CANTON PARROCIA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA. 060101340-2

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ BARBA
ROSA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
CAJABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BRUNO
PIRAY



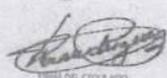

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUACION PROFESOR EN GENERAL

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
BARBA DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA
2011-06-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-06-01

V4443V4442




000471052

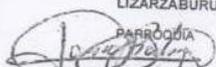



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

062
062 - 0088 0601013402
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ BARBA ROSA MARGARITA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA LIZARZABURU
RIOBAMBA ZONA 0
CANTON PARROCIA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORADO
CANTÓN RIOBAMBA
DISTRITO VELESCO
15-11-2014
CANTÓN RIOBAMBA
DISTRITO VELESCO

[Handwritten signature]



SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORADO
CANTÓN RIOBAMBA
DISTRITO VELESCO
RIOBAMBA
22/09/2014

U238541



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0147

0601775166

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

PROVINCIA

VELASCO

RIOBAMBA

PARROQUIA

0

CANTÓN

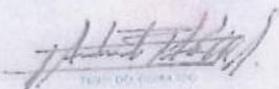
[Handwritten signature]

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



[Faint, illegible stamp]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA No. 060177516-6
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LTZARZABURU
 15 DE DICIEMBRE 1961
 0240 02174 T
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LTZARZABURU 15:1



ECUATORIANO***** E291
 CASADO **JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ**
 SECUNDARIA **COMERCIANTE**
JUSTO ANDRADE
ANDRA ORTEGA
 RIOBAMBA 22 05 2014
 22/05/2018
 REN **0298549**
 Clm

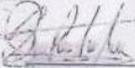



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0147 **0601775166**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA

CHIMBORAZO	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 I, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 060295919-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PASTO POMAQUERO
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EDELINA
GUALLI YUQUILEMA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASTO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POMAQUERO PAULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0171 NÚMERO DE CERTIFICADO 0602959199 CÉDULA
PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RIOBAMBA LIZARZABURU 0
CANTÓN FARROQUIN ZONA 0



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada,
certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON.- Mediante escritura pública de **CESION PARTICIPACIONES SOCIALES** celebrada el dos de
abril del dos mil quince de ante la Doctora María Cristina Mera Balseca, los Señores **BRUNO ENRIQUE**
PIRAY SILVA y **ROSA MARGARITA RODRIGUEZ BARBA** cedieron a favor de **LUIS ALBERTO PASTO**
POMAQUERO las acciones y derechos, equivalentes a **CUATRO** participaciones sociales de **DIEZ**
DOLARES (\$10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL**
URBESP CIA LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de Compañía
antes señalada.- De todo lo que doy fe.- ocho de mayo del 2015.



[Handwritten signature]
ABOGADO PABLO ANIBAL CORDOVA TAMAYO
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 1073

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600902209	PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602959199	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	Riobamba	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA CRISTINA MERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

Hernán Patricio Mejía Andrade

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CENSO DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Nombre	Identificación	Profesión	Domicilio	Estado Civil

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

4. DATOS CANTONALES

5. DATOS ADICIONALES

CUICUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Factura: 001-002-000008740



20150601003000394

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO ANIBAL CORDOVA TAMAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

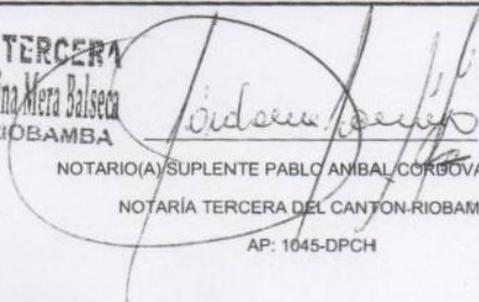
RAZÓN MARGINAL N° 20150601003000394

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02/004/2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2177

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602959199
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24/11/2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	2042


NOTARÍA TERCERA
 Dra. María Cristina Mera Balseca
 CANTÓN RIOBAMBA



NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO ANIBAL CORDOVA TAMAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

AP: 1045-DPCH

